



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

**VISTO** la Resolución F.E. N° 91/99; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma comuniqué mi traslado a la ciudad de Santa Rosa Provincia de La Pampa, y Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires entre los días 22 y 24 del corriente

Que en virtud de no haberse producido, como estaba previsto, el traslado a la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, deviene necesario modificar la resolución precedentemente citada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.**-Modificar los artículos 1° y 2° de la resolución Fiscalía de Estado N° 91/99, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**"ARTICULO 1°.**- Comunicar su traslado a la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, entre los días 22 y 24 de septiembre del corriente año".

**"ARTICULO 2°.**- Autorizar la extensión de una orden de pasaje por los tramos USHUAIA – BUENOS AIRES - USHUAIA, la liquidación de DOS (2) días de viáticos y el reintegro del monto correspondiente a un pasaje por los tramos BUENOS AIRES – SANTA ROSA – BUENOS AIRES, en virtud de que el mismo no puede ser emitido por una agencia local.".-

**ARTICULO 2°.**-Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 94 /99.-**

Ushuaia, 27 SET 1999

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur